

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA. SEMIPRESENCIAL

Curso académico: 2017-2018

Identificación y características de la asignatura			
Código	500375		Créditos ECTS 6
Denominación	PROPIEDAD INTELECTUAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA		
Denominación en Inglés	AUDIOVISUAL AND MULTIMEDIA INTELLECTUAL PROPERTY		
Titulaciones	GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN		
Centro	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
Semestre	2º	Carácter	OPTATIVO
Módulo	OPTATIVO		
Materia	COMUNICACIÓN Y EMPRESA		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Miguel Ángel Encabo Vera	28	maencver@alcazaba.unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Civil		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador			
Competencias			
<p>COMPETENCIAS EN INDO</p> <p>1. BÁSICAS</p> <p>CB1 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</p> <p>CB2 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB3 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>2. GENERALES</p> <p>CG1 - Conocimiento de la naturaleza de la información jurídica y de los documentos, de sus diversos modos de producción y de su ciclo de gestión, de los aspectos legales y éticos de su uso y transferencia, y de las fuentes principales de información en cualquier soporte.</p> <p>CG2 - Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos para la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información. Conocimiento de las formas de explotación, organización y creación de objetos protegidos por la propiedad intelectual.</p> <p>CG3 - Conocimiento de las tecnologías de la información que se emplean en las unidades y servicios de información.</p> <p>CG4 - Habilidades en el manejo de las tecnologías como medio indispensable en los procesos de tratamiento y transferencia de la información.</p>			

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis y de síntesis aplicadas a la gestión y organización de la información. Capacidad de análisis y orientación en el sistema legislativo.

CT2 - Capacidad de uso y adaptación de diversas técnicas de comunicación oral y escrita con los usuarios de la información.

CT3 - Capacidad de organización y planificación del trabajo propio.

CT4 - Compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información.

CT5 - Capacidad para el aprendizaje autónomo.

CT6 - Capacidad de generar una conciencia solidaria: capacidad para generar formas de comportamiento que pasen por el respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Conocimiento de la realidad nacional e internacional en materia de políticas y servicios de información y de las industrias de la cultura.

CE2 - Capacidad de usar y aplicar las técnicas, las normativas y otros instrumentos utilizados en la reunión, selección, organización, representación, preservación, recuperación, acceso, difusión e intercambio de la información.

CE3 - Capacidad para autenticar, usar, diseñar y evaluar las fuentes y recursos de información.

CE4 - Capacidad para analizar, asesorar y formar a productores, usuarios y clientes de servicios de información, así como en los procesos de negociación y comunicación.

COMPETENCIAS CAV

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB1 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

GENERALES

CG1 - Adquirir las destrezas necesarias para trabajar en empresas asociadas a la industria audiovisual y en organizaciones que demandan servicios, planes y estrategias de comunicación

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1 - Tener la capacidad de generar una conciencia solidaria: capacidad para generar formas de comportamiento que pasen por el respeto solidario por las diferentes personas y pueblos del planeta, la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, los valores propios de una cultura de paz, los principios democráticos y el respeto por los derechos humanos.

CT2 - Tener la habilidad de exponer de forma adecuada los resultados de trabajos e investigaciones, de manera oral o con ayuda de medios conforme a los cánones de las disciplinas de comunicación.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Tener la capacidad de gestionar técnicas y procesos de producción, registro y difusión en la organización de la producción radiofónica, discográfica y otros productos sonoros

CE2 - Tener la capacidad de aplicar técnicas y procesos en la organización y creación de productos multimedia.

CE3 - Tener la capacidad de identificar los procesos y técnicas implicadas en la dirección y gestión de empresas audiovisuales.

CE4 - Conocer a nivel teórico-práctico los mecanismos legislativos de incidencia en el audiovisual o la comunicación, así como el régimen jurídico de su aplicación en las producciones audiovisuales.

Incluyendo también el conocimiento de los principios éticos y de las normas deontológicas de la comunicación audiovisual

Temas y contenidos

Breve descripción del contenido

Historia de la Propiedad intelectual. Fuentes constitucionales e internacionales de la Propiedad Intelectual. Legislación, naturaleza jurídica. Derechos de autor y derechos conexos a los derechos de autor. Derechos morales y derechos de explotación: sujeto, objeto y contenido. Depósito Legal y Registro de la propiedad intelectual. Acciones y procedimientos para proteger la propiedad intelectual. Limitaciones y excepciones a los derechos de autor. Contratos de edición y difusión de las obras. La protección de los programas de ordenador, las bases de datos, las páginas web, y otras creaciones digitales.

Temario de la asignatura

Denominación del tema 1: Fuentes constitucionales de la propiedad intelectual.
Contenidos del tema 1: Antecedentes históricos. La propiedad intelectual en la Constitución. Ámbito legislativo civil, penal, administrativo, internacional y laboral. La incidencia del Derecho comunitario.

Denominación del tema 2: Naturaleza Jurídica de la propiedad intelectual.
Contenido del tema 2: Principales teorías. Publicación, divulgación e inédito. Diferencias con la propiedad industrial. Independencia del soporte físico.

Denominación del tema 3: Los sujetos titulares y beneficiarios de los derechos de propiedad intelectual.
Contenidos del tema 3: Autor individual. Coautoría (colaboración y otras figuras). Artistas y otros creadores. Personas jurídicas y productores. Herederos y legatarios.

Denominación del tema 4: El objeto protegido por la propiedad intelectual.
Contenidos del tema 4: Obras originales. Obras derivadas. Obras excluidas. Producciones. Bases de Datos. Las obras multimedia y audiovisuales. La obra radiofónica.

Denominación del tema 5: Contenido de los derechos de propiedad intelectual.
Contenidos del tema 5 : Derechos morales. Derechos de explotación.

Denominación del tema 6: Cesión de derechos de propiedad intelectual.
Contenidos del tema 6: Formalización de la cesión. Cesión simple. Cesión en exclusiva. Remuneración. Interpretación de la cesión y beneficios irrenunciables de los autores. Prohibiciones respecto a la cesión.

Denominación del tema 7: Límites a los derechos de autor.
Contenidos del tema 7: Límites temporales y otros límites legales. Excepciones a las autorizaciones. Compensaciones a la copia privada y a otras limitaciones de derechos.

Denominación del tema 8: Contratación de los derechos de propiedad intelectual.
Contenidos del tema 8: Comercialización de los derechos de autor. Los contratos de edición multimedia y audiovisual. Los contratos de producción multimedia y audiovisual.

Denominación del tema 9: Protección de los derechos de propiedad intelectual.
Contenidos del tema 9: Registro de la propiedad intelectual. Depósito Legal. Símbolos de protección. Las entidades de gestión: relaciones con los autores, con los utilizadores y con los organismos de recaudación de derechos de propiedad intelectual. Acciones penales y civiles.

Actividades formativas y Metodología

Horas de trabajo del alumno por tema		Presencial		Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	SL	TP	EP
1	10				10
2	10				10
3	11,5		1	0,5	10
4	10				10
5	12	1	1		10
6	10				10
7	12,5	1	1	0,5	10
8	12,5	1	1	0,5	10
9	11		1		10
Preparación del examen	50,5				50,5
Evaluación del conjunto	150	3	5	1,5	140,5

GG: Grupo Grande (100 estudiantes).

SL: Seminario/Laboratorio (prácticas clínicas hospitalarias = 7 estudiantes; prácticas laboratorio o campo = 15; prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas = 30, clases problemas o seminarios o casos prácticos = 40).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Sistemas de evaluación

Siguiendo el espíritu del EEES, el modelo semipresencial otorga gran importancia al trabajo constante y continuado del alumno, por lo que la evaluación continua tiene un gran peso en la nota final de las asignaturas. Por otra parte, el modelo de enseñanza-aprendizaje planificado en el presente título fomenta e incentiva la autonomía en el aprendizaje del alumno, así como el trabajo en equipo y el apoyo tutelado del profesor, para alcanzar los objetivos formativos fijados en cada asignatura.

Las actividades y ejercicios, tanto teóricos como prácticos, que se realizarán y/o entregarán a través de la plataforma virtual, supondrán entre el 40% y el 60% de la nota final. Algunas de estas actividades pueden tener plazos de entrega y serán de carácter no recuperable una vez finalizados dichos plazos.

Podrá atenderse, también, a la participación y asistencia del alumnado a los seminarios, aunque la valoración de la asistencia nunca podrá superar el 20% de la calificación total.

Las actividades realizadas por el alumno a través de la plataforma virtual se contrastarán mediante un examen presencial, de contenidos teóricos y prácticos, que no supondrá más del 40% de la nota final, aunque deberá aprobarse en todo caso para superar la asignatura.

La nota por realización de un trabajo: 30 %, realización de una práctica: 30%, realización de un examen teórico 40%.

Se podrá realizar la evaluación no presencial de forma combinada con la presencial. E incluso la evaluación en enseñanzas no presenciales como esta podrán realizarse también de forma no presencial, a tenor de la legislación vigente. Todas las convocatorias tienen una prueba final de carácter global, de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura. La elección entre el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global corresponde al estudiante durante las tres primeras semanas de cada semestre.

Se aplicará el sistema de calificaciones vigente en cada momento; actualmente, el que aparece en el RD 1125/2003, artículo 5º. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su

Correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS), 5,0 - 6,9: Aprobado (AP), 7,0 - 8,9: Notable (NT), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Bibliografía y otros recursos virtuales

I. Bibliografía básica y manuales recomendados por el profesor:

André Lucas: Propriété litteraire et artistique. Editorial Dalloz. Paris 2004.

Carlos Rogel y Eduardo Serrano: Manual de Propiedad Intelectual. Editorial Reus. Madrid 2011.

Rodrigo Bercovitz y otros: Manual de Propiedad Intelectual. Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia 2011.

II. Otras fuentes bibliográficas para realizar trabajos de la asignatura:

En la biblioteca de la Facultad se pueden consultar libros como:

Rodrigo Bercovitz y otros. Comentario al Texto Refundido de Propiedad Intelectual. Editorial Tecnos. Madrid 1994.

José Miguel Rodríguez y Fernando Bondía. Comentarios a la Ley de Propiedad Intelectual. Editorial Civitas. Madrid 1998.

Existen abundante bibliografía a disposición del alumno en la Biblioteca de la Facultad y en este sentido el profesor orientará las lecturas de conformidad con los trabajos específicos que se pretendan llevar a cabo. Habrá visitas guiadas y personalizadas a la biblioteca de la Facultad. Se harán prácticas sobre recursos bibliográficos a través de la red.

Horario de tutorías

Tutorías Programadas: Por determinar.

Tutorías de libre acceso:

El horario de tutorías de libre acceso se establecerá para cada semestre dentro de los plazos previstos por la Universidad y podrá ser consultado en la web de la Facultad.

Recomendaciones

Se recomienda obtener la siguiente legislación para el seguimiento del curso y la realización de las prácticas de la asignatura:

1. Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual:

http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/trlpi_consolidada_boe.pdf

Ley 21/ 2014, BOE 5 de noviembre 2014: http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11404

2. El BOE del 5 de marzo de 2011, publicó la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, que establecía una Disposición Final, la 43 de dicha Ley, por la que se modificaban: a) la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, b) el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y c) la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para la protección de la propiedad intelectual en el ámbito de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

3. Real Decreto 1889/2011, de 30 de diciembre.

http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/comision_propiedad_intelectual.pdf